GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

**INSTRUCCIÓN de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, sobre el procedimiento para el reconocimiento y concesión de la reducción de jornada por cuidado de una hija o hijo afectado por cáncer o enfermedad grave para el personal funcionario docente no universitario.**

El permiso por cuidado de hija o hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave en el ámbito del personal funcionario se encuentra recogido en el artículo 49.e) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Con fecha 8 de enero de 2026 el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública publicó en el Boletín Oficial de Aragón la *INSTRUCCIÓN de 23 de diciembre de 2025, del Director General de la Función Pública, sobre el procedimiento para el reconocimiento y concesión de la reducción de jornada por cuidado de una hija o hijo afectado por cáncer o enfermedad grave para el personal funcionario de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón* https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1429767150505

En virtud del carácter general del citado permiso, esta Dirección General considera procedente adherir íntegramente al personal funcionario docente no universitario a esta instrucción.

A fecha de firma electrónica
Ana Eva Tejedor Jodra
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Firmado electrónicamente por Ana Eva Tejedor Jodra, Director/a Gral. Personal, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 30/06/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV4Y1Z0J41KO1D0XFIL.